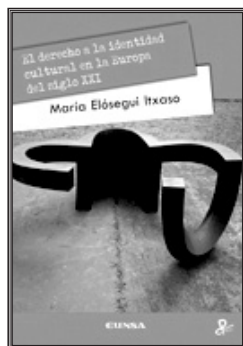


María Elósegui Itxaso

*EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL
EN LA EUROPA DEL SIGLO XXI*

EUNSA, Pamplona, 2012, 160 págs., 12 euros



María Elósegui, catedrática de filosofía en la Universidad de Zaragoza, doctora en Derecho y en Filosofía, investigadora de la Alexander von Humboldt (Facultad de Derecho de la Universidad Christian-Albrechts de Kiel, Alemania, 1997-1998) y colaboradora de juristas y politólogos como Thomas Pangle, Will Kymlicka,

Charles Taylor y Robert Alexy, nos brinda en esta obra una visión analítica de la interculturalidad desde la perspectiva jurídica, defendiendo la posibilidad de un republicanismo intercultural basado en el ejercicio de virtudes públicas como la comprensión y el diálogo, acordes con los criterios de justicia y respeto de la dignidad humana. Para la autora, el ejercicio consciente de virtudes se transforma en el elemento que cohesiona a la ciudadanía europea. Como acertadamente señala Alfonso Salas (jefe de la División de la Cooperación Intergubernamental en el área de los derechos humanos del Consejo de Europa) en el prólogo de la obra: «El ejercicio de esas virtudes [...] de-

bería ser el referente para toda legislación y actuación de la autoridad».

Elósegui, con argumentos jurídicos, políticos y filosóficos, defiende el derecho a la identidad cultural en tanto derecho humano apostando por «una sociedad con elementos comunes, en la que se respeten las diferencias culturales y religiosas». Para ello, la autora apela al concepto de «republicanismo intercultural», una noción entroncada con el pensamiento político romano y reconstruida por historiadores de filosofía política de la escuela de Cambridge (fundada por Pocock) y la escuela de Chicago (representada por Leo Strauss y su discípulo Thomas Pangle). La aplicación de este «republicanismo intercultural» al sistema institucional europeo —en el actual espacio y tiempo histórico— reconoce como características propias de la región la existencia de Estados-nación, dotados de viejas minorías y de un fenómeno creciente: la inmigración. La edificación de una ciudadanía inclusiva europea que abarque a seres humanos de diversas etnias, orígenes y religión, implica la aceptación, en calidad de premisa institucional, de una serie de normas jurídicas y de convivencia (un sistema legitimador) con un sustrato democrático. Dicha ciudadanía, que emerge en países y Estados concretos con un *pathdependence* peculiar, es merecedora, para la autora, de «una protección jurídica especial».

En tal sentido, el libro sugiere algunas pautas acordes «con los principios de la justicia», patrones independientes «de las posturas políticas que unos u otros apoyen», con el fin de lograr una ciudadanía inclusiva. La profesora Elósegui apuesta por el fortalecimiento de los valores

éticos en tanto base de los derechos humanos y las libertades civiles. Esta postura valorativa, sin dejar de reconocer el pluralismo político propio de las democracias liberales, se adscribe a un marco de referencia al destacar el fundamento moral del derecho a la identidad cultural. De allí que la autora afirme que «la legislación y la política deben basarse en una reflexión previa sobre la meta deseable como más justa». Así, el criterio de justicia, en tanto producto de una introspección reflexiva, no deja de ser un franco ejercicio prudencial, derivado del posibilismo ético. El enfoque del «republicanismo intercultural» propone la «negociación pacífica» de los conflictos relacionados con la diversidad de identidades, evitando la dialéctica que confluye en la ruptura y la violencia. Para Elósegui, el fin no justifica los medios, y «ningún asesinato puede ser justificado como un daño colateral».

La obra facilita la comprensión del lector al acudir a ejemplos de nuestro tiempo como un medio para fomentar la práctica de las virtudes cívicas en escenarios reales. Estas virtudes, en el despliegue de su acción política, pueden facilitar el hallazgo de recetas coherentes con «la justicia y el respeto a la dignidad de las personas» sin renunciar a fortalecer una democracia inclusiva basada en un interculturalismo no coercitivo, que uniformiza el espacio público «solo en lo imprescindible», abierto al ejercicio de las libertades políticas y a la crítica al Estado y la cultura dominante. La construcción de esta democracia inclusiva rechaza la diferenciación basada en criterios raciales, étnicos o religiosos, sustentando, a la par, la necesidad de clarificar las reglas de juego (en tanto requisitos de admisión para la

ampliación del *demos*). El republicanismo intercultural que propone la autora respeta las tradiciones mayoritarias pero se opone a colocar «una meta política o una lengua» por encima de los derechos humanos, apostando, más bien, por el carácter integrador de la lengua común. Con todo, admite la aplicación de principios legales para «priorizar las culturas nacionales», siempre en el marco del más estricto respeto a las personas, estableciendo para ello dos niveles de pertenencia. El primero, referido a la ciudadanía política, reconoce la existencia de parámetros flexibles (de índole formal) para la adquisición de la nacionalidad. El segundo se centra en los sentimientos de pertenencia, afirmando que «cabén varias lealtades simultáneas», subjetivas e irrepetibles (a la región, a la nación, a entidades supranacionales, etc.). La consecuencia lógica del modelo radica en que el Estado debe reconocer los derechos humanos de las minorías que habitan en su territorio.

En suma, con esta obra, la profesora María Elósegui realiza un aporte fundamental para la comprensión de los fundamentos teóricos del republicanismo intercultural, defendiendo la necesidad de una ciudadanía inclusiva en base a criterios cívicos (por encima de los étnico-culturales) y presentando una visión optimista, creativa e innovadora del diálogo como herramienta eficaz para la promoción de valores universales, a manera de elemento común sobre el que debe fundarse una verdadera democracia de calidad. ■

Martín Santiváñez Vivanco